

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1972-73

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mcpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1972-73:

DE LAS PARTIDAS:

460-047-Sueldo Médico Hospital	\$ 450.00
048-Sueldo Médico Hospital	500.00
3006-Imprevistos	204.61
2102A-Equipo Prop. No Fungible (FSM)	211.00
4613A-Material Quirúrgico Dental (FSM)	215.00

A LAS PARTIDAS:

5907-Equipo Prop. No Fungible	\$ 380.00
6602-Para Cubrir Déficit Aut. F. Fluviales	774.61
5907A-Equipo Prop. No Fungible (FSM)	211.00

Nueva Creación

4614A-Equipo Prop. No Fungible (FSM)	225.00
--------------------------------------	--------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 15 días del mes de Sept. de 1972.

T. Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 10, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del dia 15 de septiembre de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

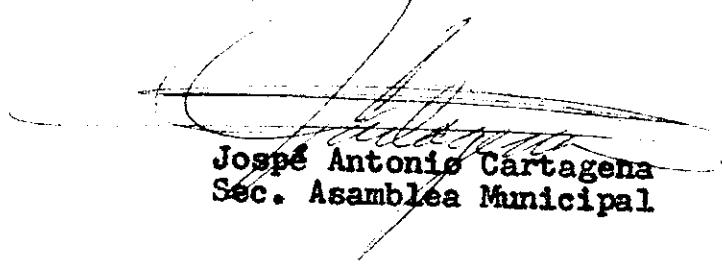
ORDENANZA NUM. 10

-2-

SERIE 1972-73

Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateá, Diosdada González Colón, Zulma Godreau, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Ernesto Apon te, Ángel López Díaz y Russell Rodríguez Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de septiembre de 1972.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

aprobada.

Dec. 3a.: Toda Ord. d/parte de la misma que se oponga a la presente, quedará derogada.

Dec. 4a.: Se copia de esta Ord.
Isla enviada al Hon.
Dec. de Hac. y al Hon.
Gobernador del Estado
Libre Asociado de P.R.
para su conocimiento
y acción correspondiente.

Aprobada por el Hon.
Alcalde, Isidro Godínez
Rams, a los 1 dia del mes
de Sept. de 1932.

El Hon. Rivera Mercado
propuso se aprobara la Ord.
#9, Serie 1932-73, secundó el
Hon. Mistil y fue aprobada
por unanimidad.

Ord. #9

Serie 1932-73

Para Autorizar a La Adm.
Mapl. de Salinas, P.R. a Pagar
Quincenalmente los Sueldos de
los Funcionarios y Empleados
Maples. De Esta Municipalidad,
y Para Otros fines.

Por Cuenta: El Gobierno Federal,
el Gobierno Estatal y la
mayoría de las Adm.
Maples. Le está pagando
quincenalmente a sus

muy lejos y luciosarios.

Por Cuanto: Esta Hon. Asamblea Mep.
haciéndose eco de la
voluntad de los fux-
ciosarios y empleados
Meples. A traves de
sus firmas las que
se adjunta aprueba
esta ordenanza.

Por Tanto: Ordéñase, Por la Hon.
Asamblea Mep. De
Talcahuano, V. R.:

Dec. ma: Autorizar, como por la
presente se autoriza
a la Adm. Mep. de
Talcahuano, V. R. a pagar
quincenalmente los
sueldos a los fuxcio-
rios y empleados Meples
de esta Municipalidad
empezando en la
primera quincena del
mes de Sept. de 1972.

Dec. 2d: Esta ordenanza por ser
de carácter urgente
empezará a regir tan
pronto sea aprobada.

Dec. 3r: Toda Ord. o parte de
la misma, que si
opone a lo presente,
quede derogada.

Dec. 4ta: Una copia de esta Ord.
sea enviada al Hon. Sec.
de Hac., al Hon. Alcalde,

al Tesorero Mepl. y al
Co. de Cud. Mepl. para
su conocimiento y fines
pertinentes.

Aprobada por el Hon.
Alcalde, Faustino Godínez
Ramos, a los 1^o dia del
mes de Sept. de 1975.

Y no habiendo nada
más que tratar, se dio
por terminada la sesión,
de la cual, yo, el Secretario
de la Asamblea Mepl., doy
firma.

~~Alcalde~~
Soc. Asamblea Mepl.

~~Gobernador~~
Fres. Asamblea Mepl.